

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2014-CVH-GG**

Huampani, 06 de Enero del 2014

**VISTO**

El acuerdo N° 04 punto ii de la Sesión de Directorio N° 024-2013/CVH de fecha 23 de diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, en sesión de directorio de fecha 23 de diciembre de 2013 el directorio en pleno dispuso al Gerente General interino ejecute las acciones administrativas que correspondan, con el objeto de identificar a los funcionarios responsables que han colocado a la institución en una situación de emergencia que pone en riesgo la prestación de sus servicios, conforme así se sustenta en los Informes de Gerencia General, la Oficina Legal, la Jefatura de Logística que depende de la Oficina de Administración; y de la Jefatura de Alimentos y Bebidas; para lo cual se ha solicitado la exoneración de un proceso de selección por la causal de desabastecimiento inminente.

Que, por los fundamentos expuestos y de los documentos que han sido materia de análisis, se colige que existen indicios razonables de la comisión de una falta disciplinaria, la misma que debe ser evaluada; que la conducta desarrollada por los servidores en el ejercicio de sus labores, antes descritas y que deberán ser evaluadas mediante Proceso Administrativo Disciplinario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario con el objeto de identificar a los funcionarios responsables que han colocado a la institución en una situación de emergencia que pone en riesgo la prestación de sus servicios, la misma que estará conformada por:

- Jefe de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Jefe de Sistemas Informáticos (Miembro)
- Jefe de Recursos Humanos (Miembro)

**Artículo Segundo.-** Comunicar a los integrantes de la comisión, los mismos que al término del proceso deberán informar a la Gerencia General.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

*[Firma]*  
Sr. **Rodrigo Jesús Paucarcája Aguado**  
Gerente General